Acta N° 31-2017 Sesión Extraordinaria

El Concejo Municipal de Esparza, el miércoles veintidós de marzo de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Elian Portuguez Carmona - **Presidente**, Karol Jiménez Barquero - **Vicepresidenta,** Ana Virginia Sandoval Núñez, José Joaquín Mejías Quijano. **Ausente:** Hugo Alejandro Ugalde Cubero.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas. **Ausentes:** Plácido Madrigal, Aurora Carvajal Angulo, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios: Cornelio Benavides Céspedes. **Ausentes:** Erika García Porras, Ilianeth Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría.

Síndicos Suplentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes Kathelyn Michelle Jara Jiménez. **Ausente:** Antonio Cantero, Lelia Muñoz, Mauricio González Álvarez.

Funcionarios: MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa- Lic. Olivier López Aguero, Gestor Jurídico- Margoth León Vásquez, Secretaria Concejo Municipal.

ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO I

Audiencias

1- **Audiencia al ICE para informar sobre los estudios previos de una línea de transmisión Garabito-Centro.**
2- **Audiencia al grupo de vecinos de las calles 27A y 29, Calle Los Castillo, Marañonal para exponer la problemática que enfrentan en forma recurrente debido a las inundaciones sufridas cada invierno y analizar la posibilidad de buscar una solución en forma conjunta.**
3- **Audiencia al Ing. Luis Muñoz González para analizar solicitud de cambio de uso de suelo de los Terrenos situados en el Distrito Espíritu Santo del cantón de Esparza, provincia de Puntarenas, plano número P-0382958-1997, folio real 103708-8 000, a nombre de Playa del Sol Naciente S.A. y Latami Inc S.A. plano número P-0344161-1996, folio real 103459-000.**

ARTÍCULO II

1- **Informes de Asesoría.**

El señor Presidente Municipal Elian Portuguez Carmona, solicita al Concejo Municipal alterar el orden del día con el fin de incluir un tercer artículo para conocer una nota de nombramiento de Junta de Educación y dos Dictámenes de Comisión.

Sometida a votación la solicitud de alterar el orden del día, resulta **APROBADO por cuatro votos, por no estar presentes el regidor José Joaquín y su suplente.**

ARTÍCULO I

Audiencias

1- **Audiencia al ICE para informar sobre los estudios previos de una línea de transmisión Garabito-Centro.**

Se conoce nota de fecha 14 de marzo 2017 vía correo electrónico, dirigida a la secretaria del Concejo Municipal Sra. Margoth León Vásquez por el Lic. Jorge Gerardo Muñoz González, Encargado del Área Social EsIA Garabito-Centro; texto que se transcribe a continuación:

Reciba un cordial saludo y a la vez infórmale que debido a una reunión el viernes 10 de Marzo del equipo interdisciplinario encargado del Estudio de Impacto Ambiental, se evaluó la posibilidad de cambiar la fecha del espacio informativo del EsIA con el consejo municipal hasta un nuevo aviso en la que se propuso como fecha tentativa el mes de junio pero nosotros les estaríamos convocando nuevamente, debido al análisis realizado se recomendó que era meramente importante asistir a este espacio todo el equipo para dar una mejor exposición de

todas las áreas que conforman el estudio y así quede más claro el tema, igualmente si hay dudas estamos seguros que se podrán abarcar de la mejor manera, esperando su comprensión y con el propósito de llevar una mejor información a ustedes.

Se da por conocida la justificación.

2- Audiencia al grupo de vecinos de las calles 27A y 29, Calle Los Castillo, Marañonal para exponer la problemática que enfrentan en forma recurrente debido a las inundaciones sufridas cada invierno y analizar la posibilidad de buscar una solución en forma conjunta.

El señor Presidente Municipal Elian Portuguez Carmona, le da la bienvenida a todo el público presente y a la vez le da el uso de la palabra al grupo de vecinos de las calles 27A y 29, Calle Los Castillo, Marañonal.

El señor Carlos Araya Muñoz, cédula 2-467-317, expone la problemática, nosotros somos un grupo de vecinos que vivimos en la calle Los Catillo, habitamos en dos calles que no tienen salida que son la 27A y 29, hay unas 40 casas y somos aproximadamente 130 personas, estas calles son servidumbres de paso o calles privadas y hace unos 20 ó 30 años cuando se dieron los permisos para que se pudiera lotificar sobre la calle 29 se hizo un pequeño sistema de alcantarillado para el desfogue de las aguas pluviales, la calle 27A no tiene ningún sistema para el desfogue de aguas pluviales, algunos tenemos muchos años de vivir ahí y ese sistema de alcantarillado es muy deficiente, obviamente con el paso de los años se ha ido sedimentando, ha caído basura y demás, entonces cada año ha sido más difícil, cuando llega el invierno y caen aguaceros muy fuertes esto se nos inunda y la evacuación de las aguas cada vez ha sido más lenta, el problema se nos agrava más hace 3 ó 4 aproximadamente cuando la municipalidad en la calle Los Castillo hace cordón y caño porque como les expliqué anteriormente por ser un sistema tan viejo es bastante deficiente y es muy poco el desagüe que tiene, eso nos ocasiona tener fuertes inundaciones en estas calles porque no hay por donde salga el agua, por supuesto si no tienen vehículo no puede salir nadie. Hemos venido tratando de buscarle una solución al asunto, somos conscientes de que por ser calles privadas o servidumbre de paso el tema se complica un poco, la mayoría que estamos aquí somos vecinos de esa calle, nos hemos venido organizando buscando qué podemos hacer para solucionar eso, el Ing. Juan Carlos conoce de esto porque más de una vez nos ha visitado y ha buscado como ayudarnos a solucionar el asunto, el mismo Alcalde también y buscándole solución a eso, lo que necesitamos es cambiar el alcantarillado que tenemos en esta calle porque ya no tiene capacidad y es un asunto que nosotros entendemos que debemos unirnos como vecinos para buscarle solución, pero no hacemos nada con meter un alcantarillado con buena capacidad si no tenemos donde evacuar esas aguas, entonces necesitamos que la Municipalidad pueda recibir esa agua que vienen de las calles públicas y que se puedan evacuar correctamente hacia un lugar debido, como se solucionaría el problema que se pueda meter por parte de la Municipalidad un alcantarillado que tenga la capacidad de recibir todas las aguas llovidas y que este sistema se pueda conectar al que ya existe, esa es la solución que vemos viable para resolver el problema, estamos dispuestos a trabajar, por lo que solicitamos que se haga el estudio para valorar la posibilidad de evacuar todas esas aguas.

Presidente Municipal Elian Portuguez, el tema acá es que tenemos que ver la parte legal, la parte del estudio de factibilidad, de nuestra parte sería trasladar este asunto a la Junta Vial para que se haga el estudio técnico y a la vez trasladarlo también a la comisión de obras para darle seguimiento, es importante que los vecinos estén en contacto con la municipalidad y coordinar esfuerzos.

Regidor suplente Gabriel Rojas Arguedas: entiendo la propuesta que los vecinos están haciendo, es justo y necesario que se haga un estudio, no conozco esos desagües, no sé a donde irían a caer esas aguas

Sr. Carlos Araya: explica la situación y dice que el agua fluye pero muy lento, se tendría que estudiar la capacidad de las alcantarillas para que pueda fluir bien.

Lic. Gabriel Rojas: no se si te va a tomar el acuerdo ahora para que se haga el estudio.
Sr. Alejandro García Peña cédula N° 800750436: explica que es una propiedad privada, habría que analizar la capacidad de las alcantarillas, porque el problema es la capacidad, si el alcantarillado no da la capacidad, como plan B sería la posibilidad compartida de cambiar de ese sector, aprovechar que la Sra. Ana Virginia Sandoval está anuente a facilitar su propiedad para evacuar esas aguas, ahí viene la parte si la municipalidad nos puede colaborar porque es una propiedad privada, pero está beneficiando una población que está sufriendo, la parte legal la ignoro, lo importante es que la propietaria está anuente.
Vicealcaldesa Lourdes Araya: siempre es grato recibir a los habitantes del cantón y esa es la función de nosotros como servidores públicos atender las necesidad de los habitantes del cantón, pero quiero hacer énfasis que es más grato cuando personas de tan distinguida comunidad de forma tan integral abarcaron el tema, con respeto y con conocimiento de causa, este tema ya lo conoce el ingeniero de Gestión Vial y ya la Alcaldía ha estado trabajando desde hace algunos años, porque cuando nosotros asumimos en la Municipalidad era más fuerte el problema de ambas calles porque se estaba dando otras situaciones que con algunas intervenciones han aminorado la situación que tenían ambas calles, es un problema de la forma desordenada que creció el cantón y que no solamente lo hemos tenido ahí sino que lo hemos tenido y todavía lo tenemos en otros barrios que la gente en su momento compró con toda la ilusión del mundo en sitios privados pero no se deban cuenta hasta donde los amparaba la ley y las situaciones golpean en este momento en que se ha urbanizado tanto los espacios y que y los suelos no soportan la cantidad de agua de lluvias que caen actualmente y tampoco lo que desechan cada una de las viviendas. Quiero decirle al Concejo Municipal que me reuní con el Ing. Gestor de la parte vial para consultarle sobre el tema y me dijo que si se ha reunido, de hecho hemos visitado en varias oportunidades las calles servidumbre de paso y que él necesitaba brindar una solución más amplia de lo que ha conversado con los vecinos porque las aguas que vienen tanto del lado de la iglesia como del otro lado de la casa de convivencias son aguas que le corresponde trabajar al municipio, entonces el municipio tampoco puede recargar en el alcantarillado que fue privado y que pasa por una propiedad privada porque la Municipalidad también que brindar solución al problema de las aguas que pasan por la calle pública, por la forma que se está urbanizando el lugar y previendo la cantidad de viviendas que se van a construir en los próximos 5 años el ingeniero tiene que brindar una solución integral al problema, que él ha estado valorando como una buena solución parte de lo que ustedes hablaron pero conlleva otra serie de cosas en términos legales y de estudios que tiene que enfrentar el municipio porque estamos hablando que esa calle donde se puede brindar una solución práctica y lógica porque llegaría directo a la quebrada y el cauce natural que llevaría el agua, también es cierto que toda el agua de esa parte del cerro tiene que pasar por ahí, me dijo el ingeniero que estudiando todo eso, que necesita hacer otra serie de estudios de pendientes y capacidades para presentar un buen proyecto, no es una solución que se va a dar rápidamente pero cuando se dé va a ser integral porque necesitamos solucionar el problema tanto de los habitantes, al final esto es un problema de todos y aunque sea una calle privada, ustedes son munícipes de nuestro cantón y nosotros como concejo municipal no podemos ser indiferentes ante la situación que viven los munícipes, los niños, ante la situación que quedan incomunicados este grupo de 140 familias, más lo que tienen que terminar de construir sus viviendas. De parte del Alcalde y de los funcionarios de gestión vial estamos trabajando en el asunto, es conveniente que ustedes como vecinos se comuniquen con doña Elida para que conformen el comité de caminos y que a corto plazo se pueda establecer una reunión de trabajo para que la gestión vial con la anuencia de todos pueda proceder a concretar los estudios que hacen falta para brindar una solución integral al tema de aguas, porque en corto tiempo está cayendo mayor cantidad de agua y los suelos no filtran, hay que analizar

muy bien el tema de las alcantarillas, no vamos a ocasionar por las aguas públicas un problema en un espacio que es privado.
Presidente Municipal somete a votación para que se traslade el tema a la comisión de obras y a la Junta Vial para darle seguimiento.
La regidora Ana Virginia Sandoval se excusa de votar en el asunto.
SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de los vecinos de las calles 27A y 29, Calle Los Castillo de Marañonal, a la Comisión de Obras Públicas y a la Junta Vial Cantonal para que se analice de una forma integral la problemática. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

3- **Audiencia al Ing. Luis Muñoz González para analizar solicitud de cambio de uso de suelo de los Terrenos situados en el Distrito Espíritu Santo del cantón de Esparza, provincia de Puntarenas, plano número P-0382958-1997, folio real 103708-8 000, a nombre de Playa del Sol Naciente S.A. y Latami Inc S.A. plano número P-0344161-1996, folio real 103459-000.**

El señor Presidente Municipal Elian Portuguez Carmona, le da la bienvenida al Ing. Luis Muñoz y a la vez le da el uso de la palabra para que explique la solicitud de cambio de uso de suelo.
El Ing. Luis Muños González: el señor Javier García tiene unas propiedades en Espíritu Santo del cantón de Esparza, queremos ver si existe la posibilidad de pate de la Municipalidad de hacer un cambio del uso de suelo, lo tenemos como residencial y queremos ver la posibilidad de pasarlo a industrial para así poder lograr en un tiempo no muy lejano hacer unas bodegas para almacenar productos como cemento y otras cosas que tenemos en proyecto a futuro, apenas estoy empezando a manejar un poquito la situación, a eso vine a ver si me toman en cuenta este planteamiento que lo puedo traer más en firme o solicitamos una visita al sitio para coordinar y ver bien toda la posibilidad que pueda estar al alcance de ustedes y poder lograr este cambio de uso de suelo.
Lic. Albán Ugalde: le he sugerido a mi cliente que el Concejo Municipal pase esta solicitud a la Comisión de Obras o a una comisión especial para esto y nos ayuden a hacer una inspección conjunta al sitio que es en la Moncha, Cabezas, al frente del Paradero Doña Ana, mi cliente ha solicito un permiso de uso industrial pero la han denegado, hemos solicitado al departamento de Catastro nos rechaza diciendo que no procede porque el área no es de uso industrial si no residencial, con la inspección es para demostrarle que no hay residencial, en la otra finca que está muy cerca ahí es diferente, en esta nos dice que es para uso agrícola, eso nos limitan.
El señor Presidente Municipal pregunta si ya solicitaron el permiso en la Municipalidad.
El Lic. Alban Ugalde responde que desde el primero de agosto del año anterior han hecho toda la tramitología y lo rechazaron, la zona es Cabezas, lo que se quiere construir son bodegas no afecta ningún entorno residencial, porque no hay residencias ahí, no se estaría impactando el ambiente negativamente, hemos encontrado una serie de obstáculos, nos han hecho perder el tiempo, por eso venimos al Concejo para que una comisión de una vez por todas resuelva esta solicitud.
Regidor José Joaquín Mejías: no me queda claro y tal vez don Cornelio me puede colaborar, ellos dicen que queda frente a Playa Doña Ana, si esto pertenece a Espíritu Santo o le pertenece al sexto Distrito Caldera.
Responde el síndico Cornelio Benavides que es Espíritu Santo.
Sr. Elian Portuguez: no sé si es muy cerca de la antigua estación de Cabezas, ya presentó los planos para que inspeccionara la zona o no lo han presentado, primero lo que requerimos es el plano para ver dentro de que zona se ubica, tendrían que presentar la documentación.
Lic. Alban Ugalde: el rechazo se ha hecho desde escritorio, por eso queremos que visiten la zona, estamos en un área distante del manglar, nos preocupa encontrarnos

puertas cerradas, nos urge construir estas bodegas para almacenar el cemento de los condominios que se van a hacer.
Regidora Ana Virginia Sandoval: este municipio tiene que agilizar, lo que queremos para el cantón es trabajo y progreso, precisamente trabajamos para eso, que pena que se le hayan lerdeado en estos trámites, lo más conveniente es que se pase a la Comisión de Obras para que hagan una visita con don Albán al sitio e investiguen que está pasando para que le den una pronta respuesta a los solicitantes y que actúen rápido la comisión.
Lic. Olivier López: el Concejo por medio de alguna de sus comisiones tiene la potestad de atender esta solicitud de los administrados y lo primero que debería hacer este Concejo es reunirse con los funcionarios en el tema que en este caso sería Esteban Aguilar por ser encargado del área de usos de suelo en esta municipalidad y también ha estado en todo el proceso del plan regulador, entonces lo que deberían hacer los señores regidores, tratar de concertar una visita al sitio.
Vicealcaldesa Lourdes Araya: hemos trabajado mucho para traer inversionistas y hay una orden de parte de la Alcaldía de que las personas que vienen a invertir al cantón se le da audiencia especial y son atendidos por los gestores y el señor Alcalde de tal forma que las cosas que se digan se trabajen entre todos, todo tiene que estar para que puedan brindar respuestas confiables a quienes presenten realizar inversiones y agilizar la mayor cantidad de trámites, el asunto es integral, me extraña que habiendo solicitado el uso del suelo sobre los planos porque eso es digital si le respondieron digitalmente me extraña que no hubieran accionado los recursos administrativos que corresponden en cuanto a la resolución. Le pido al Presidente Municipal que cuando lo pase a la comisión pida un informe de parte de los encargados porque pudiera ser que esté en riña con la zona marítimo terrestre, zona protectora Tivives o esté en los espacios de protección de los manglares, mientras no tengamos el informe de los profesionales no vamos a abarcar mucho. Le dice a don Luis que de parte de la administración vamos a concertar una cita para que expongan la situación y se puede ver en conjunto con la administración otras opciones del espacio que adquirió, de la mano con el inversionista esperamos el progreso del cantón.
Ing. Luis Muñoz: de mi parte me voy contento, me agradó lo que escuché y la intención de ustedes de poder ayudarme en este asunto, vamos a traer los planos y demás documentación que se requiera, ojalá puedan hacer la visita al sitio como para iniciar de cero nuevamente, en segunda instancia donde está al frene don está el muelle la finca que está atrás en la zona de Espíritu Santo vamos a desarrollar unos condominios, este sábado nos estamos trasladando al sitio a hacer la logística para presentar a la Municipalidad el plan que vamos a desarrollar en esa zona, son como 14 hectáreas, el resto no nos va a servir, en SETENA no nos permite hacer las famosas torres, va a ser un solo nivel por el tipo de topografía, el terreno y otras cosas, pero el proyecto es viable, poder agilizar todo, vendría mucho empleo, en esto dejo el tema, espero solicitarles una nueva audiencia, conozca las buenas, es una empresa fuerte en condominios, tengo la fe que a la hora de presentarlo a la Municipalidad se pueda agilizar todo, lo que viene es empleo para muchas personas, esta zona se puede explotar mucho, les agradezco mucho, Albán va a ser nuestro representante en todos los trámites legales.
Lic. Ugalde: la documentación que me pida la administración la puedo aportar, don Javier García Penon quien es el máximo exponente de este desarrollo también quiere venir a ponerse a las órdenes de todos, esta es una empresa seria. Muchas gracias.
El señor Presidente Municipal somete a votación trasladar la solicitud a la comisión de obras.
SE ACUERDA: Trasladar la solicitud del Ing. Luis Muñoz González para el cambio de uso de suelo de los Terrenos situados en el Distrito Espíritu Santo del cantón de Esparza, provincia de Puntarenas, plano número P-0382958-1997, folio real 103708-8 000, a nombre de Playa del Sol Naciente S.A. y Latami Inc S.A. plano número P-

0344161-1996, folio real 103459-000, a la Comisión de Obras Públicas para recopilar la información junto con la administración. **ACUERDO DEFINITAVAMENTE APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-31-2017 de fecha 16 de marzo de 2017; que dice:

Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado de la publicación del acuerdo de este Concejo Municipal sobre el **PROCESO DE DECLARACIÓN Y VALORACIÓN MÁSIVO 2017,** el Proceso de Declaración regirá por el plazo de un mes, desde el jueves primero de junio hasta el viernes 30 de junio, y una vez finalizado este, se iniciará con el procedimiento de valoración por medio de avalúos.

Esta publicación se llevó a cabo el día miércoles quince de marzo de 2017, en la Gaceta Nº **53**, y en este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de la misma ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado.

Se da por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se traslada una copia a la Administración y a la Secretaría del Concejo.

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-32-2017 de fecha 16 de marzo de 2017; que dice:

En atención al oficio SM-060-2017, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día diecinueve de enero de dos mil diecisiete, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **38-2017** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes dieciséis de enero de dos mil diecisiete, Artículo Nº **II,** Inciso **11**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Ley de Reforma al artículo 10 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N° 8173, de 7 de diciembre de 2001 y sus reformas".***

Una vez analizado el oficio N° CPEM-174-16, de fecha 12 de enero de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Reforma al artículo 10 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N° 8173, de 7 de diciembre de 2001 y sus reformas,** ambos contentivos en el **Expediente 20.154.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Desde su creación, los Concejos Municipales de Distrito (CMD) disfrutaron de ingresos propios, de su propio presupuesto y de ejecución presupuestaria propia. Así fue desde la Ley N° 118 y el Decreto Ejecutivo N° 39, de 1939. A raíz de una declaratoria de inconstitucionalidad, los CMD debieron constitucionalizarse. Por Ley N° 8105, de 31 de mayo de 2001 se incorporaron en el artículo 172 de nuestra Carta Fundamental. Quedó así contemplada la juridicidad de su existencia, definida su competencia, el carácter electivo de sus concejales e intendentes y que por ley especial se precisaría su "funcionamiento y financiación". Además, se conceptuó su naturaleza jurídica organizativa como: "órganos adscritos…con autonomía funcional propia".

En el mismo año 2001 se emitió la Ley N° 8173, de 7 de diciembre, Ley General de Concejos Municipales de Distrito, la cual precisó que en el distrito los Concejos lo "gobiernan y administran" y les concedió rentas propias por lo que tenían y manejaban su propio. En el 2014 se emite la Ley N° 9208, de 20 de febrero, denominada: "Reforma a la Ley N° 8173, Ley General de Concejos Municipales de distrito, la cual estableció que los CMD tienen "personalidad jurídica instrumental y que estos organismos respecto del distrito tienen las mismas competencias y potestades que las municipalidades, con ingresos propios ya que administran y gobiernan los intereses distritales; pero introdujo, por moción y sin la menor

consulta a los CMD, un artículo 10 que incluye los presupuestos de los CMD como parte de los presupuestos municipales del cantón al cual pertenecen.

Esa reforma al artículo 10 ha originado gravísimos problemas en el funcionamiento de los CMD, ya que quedan obligados a elaborar con mayor anticipación sus proyectos de presupuestos, cargan con las consecuencias de que la municipalidad no presente a tiempo su presupuesto a la Contraloría, dependen en cuanto a modificaciones de la municipalidad, sufren pretensiones de manipulación de los alcaldes, se han visto impedidos de obtener una asignación directa de recursos de Hacienda y hasta están sufriendo modificaciones en sus presupuestos. La norma solo ha servido para entorpecer la labor de los CMD y para generar conflictos innecesarios, especialmente con los alcaldes, facilitados incluso por la situación que se da a veces de que el alcalde y el intendente son de partidos políticos diferentes.

Ante esto, tenemos un órgano regulado constitucionalmente con competencias (por ende, responsabilidades), con órganos básicos electos popularmente, con concesión de autonomía funcional, con financiamiento propio (todo esto dado por la Constitución) y con personalidad jurídica instrumental (dada por ley), y que no tenga competencia presupuestaria (emitir, tramitar, ejecutar, aprobar, modificar y liquidar su propio presupuesto). La exigencia de inclusión del presupuesto distrital dentro del cantonal resulta en realidad un mero asunto formal, totalmente inútil, con secuelas de graves complicaciones, que solo comprometen el alcance expedito de los fines distritales y que se ha constituido en una relevante fuente de innecesarios conflictos.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa cuenta con un artículo único, que pretende reformar el artículo 10 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N.° 8173, de 7 de diciembre de 2001 y sus reformas, con el objetivo de establecer que los CMD puedan aprobar y ejecutar su propio presupuesto, sin interferencia del gobierno de la municipalidad "madre".

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que este proyecto de ley, si bien es cierto se torna necesario para que los Concejos Municipales de Distrito puedan solventar los problemas descritos en los motivos, se debe realizar la consulta correspondiente sobre constitucionalidad ante la Sala Constitucional, en virtud de que la autonomía estipulada en el artículo 172 de nuestra Carta Magna, no es una autonomía ilimitada, sino más bien una autonomía funcional que únicamente da libertad para ejecutar las funciones encomendadas de manera independiente de la Municipalidad.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se traslada a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-33-2017 de fecha 16 de marzo de 2017; que dice:

Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación de la **MATRIZ DE VALORES DE TERRENOS AGROPECUARIOS, PROVINCIA 6 PUNTARENAS, CANTÓN 02 ESPARZA.**

La publicación de este acuerdo municipal, se llevó a cabo el día jueves dieciséis de marzo de 2017, en la Gaceta Nº **54**, por lo que, a partir de dicha publicidad adquieren vigencia legal para ser aplicados por parte de esta Municipalidad.

En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de la divulgación referida ante la administración municipal y otro ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado.

Se da por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se traslada una copia a la Administración y a la Secretaría del Concejo.

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-34-2017 de fecha 17 de marzo de 2017; que dice:

En atención al oficio SM-099-2017, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Gerardina Ly Jimenez, el día veintiséis de enero de dos mil diecisiete, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **39-2017** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintitrés de enero de dos mil diecisiete, Artículo Nº **IV,** Inciso **13**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El texto dictaminado del Proyecto de Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica".***

Una vez analizado el oficio número CEDR-138-2017, de fecha 19 de enero de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Comisión Especial Mixta de Desarrollo Regional de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **texto dictaminado del Proyecto de Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica,** ambos contentivos en el **Expediente 19959.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

La reforma propuesta ahora cuenta con un total de 49 artículos y 5 transitorios. Los principales cambios entre el texto base y el texto dictaminado son los siguientes:

- Se cambia el nombre del título III, anteriormente definido como *"Instrumentos para el desarrollo regional"*, por *"Instrumentos,* ***división y gobernanza*** *para el desarrollo regional".* Al capítulo I de este título se le denomina ***"Instrumentos"*** y se unifican el capítulo que estaba propuesto como II con el I, por lo tanto, el III, pasa a ser ahora el nuevo II.
- Se modifica el Título IV *"Gobernanza regional"* para convertirse en el capítulo III del título III. Y el Capítulo I *"Consejos regionales de desarrollo (Coredes)"*, se elimina.
- Se eliminan los artículos 23 *"Integración de la Asamblea"* y 25 *"Directorio"*, determinándose en el artículo 22 que dicha regulación se hará por vía del Reglamento, emitido por MIDEPLAN.
- Se elimina Capítulo II *"Mesas de acuerdos para el desarrollo regional"*, del antiguo título IV, por el Capítulo IV, del actual título III, *"Mecanismos de Acuerdos y coordinación intersectorial con los COREDES".*
- Se modifica el título del artículo 27 a ***"Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional"*** y se eliminan los artículos 30 *"Presidencia"* y 31 *"Sesiones"*, regulándose el contenido de ambos artículos, en el artículo 27.
- Comentario: Se elimina el Capítulo III *"Comités intersectoriales regionales"*, pero se mantiene la regulación de esos Comités en el artículo 32.
- Se elimina el Capítulo IV *"Consejo Consultivo Nacional de Desarrollo Regional (Conader)"*, aunque permanecen los artículos allí regulados.
- Se elimina el artículo 39 *"Impuesto a las movilizaciones financieras por medio del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (Sinpe)"* y en el artículo 34 *"Principios del Fondo"* se amplía la fundamentación legal de Caja Única; además se modifica el artículo 35 *"Dotación del fondo",* para que las instituciones que conforman el sector público descentralizado institucional y las empresas públicas estatales giren al Fondo Nacional para el Desarrollo Regional, el 3% del superávit presupuestario acumulado anual, exceptuándose de esto a las municipalidades, CCSS y entes de educación superior.
- Se adiciona un artículo 45 ***"Reformas legales para dotación del Fondo"***, donde se plantea la reforma al artículo 30 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, No. 7509 de 9 de mayo de 1995 y sus reformas.
- Finalmente, se modifica el Transitorio III donde aparte dl plazo de 4 años para que las instituciones homologuen su esquema regional con la nueva regionalización, también contarán con un plazo no mayor a 6 meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley, para presentar a MIDEPLAN un plan de dicha transición. También se adiciona un Transitorio V que dispone que, en un plazo no mayor de 3 años, el Ministerio de Hacienda deberá ajustar sus estructuras presupuestarias a efecto de que los presupuestos reflejen la asignación regional de los presupuestos.

Por todo lo anteriormente expuesto, considera esta Gestión Jurídica que si bien es cierto el Proyecto mantiene el mismo objetivo principal de la propuesta original, las modificaciones realizadas han fortalecido algunas de las deficiencias que contenía el texto base, sin embargo

persisten algunas dudas de constitucionalidad, que deberán consultarse en su momento. Por esta razón se mantiene lo expuesto en el informe GJCME-63-2016, mediante el cual esta Asesoría señaló lo siguiente: *"este es un proyecto importante y necesario para el desarrollo de nuestro país siempre y cuando se utilice para descentralizar y no para concentrar el poder del Estado, esto por cuanto algunos jerarcas institucionales podrían malentender el objetivo de la mismo y con eso crear una fuerza de bandos medios regionalizada que en nada beneficiaría a los ciudadanos y al desarrollo de nuestra nación. Ante esta situación es viable la iniciativa siempre que cuente con un control de fiscalización emanado de la transparencia y la participación ciudadana.".*

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se traslada a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III

Nota de la Escuela de Mata Limón y Dictámenes de Comisión

1- Se conoce formulario F-PJ-04 de fecha 21 de marzo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Karina Chaves Retana, Directora de la Escuela Mata Limón, con el V°B° de la MSc. Eileen Arias Vargas, Supervisora Centros Educativos; texto que se transcribe a continuación:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de la terna para la conformación de tres nuevos miembros para la Junta de Educación Escuela Mata Limón, ya que por renuncia de tres miembros de junta se debe enviar esta terna para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal

Terna N°l	
Nombre	**Cédula**
Javier Francisco Montero Morales	107570278
Joseline Jane Calvo Alvarez	603330004
Paola María Ramírez Morera	63580080
Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Joseline Jane Calvo Alvarez	603330004
Paola María Ramírez Morera	603580080
Javier Francisco Montero Morales	107570278
Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
Paola María Ramírez Morera	603580080
Joseline Jane Calvo Alvarez	603330004
Javier Francisco Montero Morales	107570278

SE ACUERDA: Nombrar a: Javier Francisco Montero Morales cédula N° 107570278, Joseline Jane Calvo Alvarez cédula N° 603330004, Paola María Ramírez Morera Paola María Ramírez Morera cédula N° 603580080 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Mata Limón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por los regidores Elian Portuguez Carmona- Presidente, Hugo Alejandro Ugalde Cubero – Secretario y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Al ser las ocho horas con veinte minutos del día martes 21 de maro de 2017, se inicia la reunión de la Comisión de Obras Publicas en la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal, estando presentes los regidores: Elian Portuguez Carmona, (Presidente de la Comisión), Hugo Alejandro Ugalde Cubero, (Secretario de la Comisión), José Joaquín Mejías Quijano (Miembro de la Comisión), los funcionarios municipales: Juan Carlos Salas Porras, (Gestor Unidad

Técnica Junta Vial), Yesenia Bolaños Barrantes, (Gestora administrativa) y Juan Ramón Piedra Lazo (proveedor Municipal). Una vez verificado que se cuenta con el quórum de ley necesario para reunirse y comprobado que no hay ausencia de los regidores que integran esta Comisión, se procedió a iniciar la reunión con la revisión del siguiente expediente:

l-Expediente N° 2017LA-000007-01 correspondiente a la solicitud de inicio del proceso de contratación administrativa del cartel para la licitación abreviada titulada "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en las diferentes calles del cantón de Esparza".

Revisado, estudiado y analizado el expediente antes mencionado y aclaradas las consultas realizadas a los funcionarios municipales, los miembros de la Comisión se dan por satisfechos del trabajo realizado y acuerdan hacerle, muy respetuosamente, las siguientes recomendaciones al honorable Concejo Municipal:

1- Autorizar a la Administración municipal a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar a una persona física o jurídica para la adquisición de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta para el mejoramiento de la superficie de ruedo en las calles del cantón de Esparza.

2-Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Abreviada N° 2017LA-000007-01 titulada "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en las diferentes calles del cantón de Esparza".

3-Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y el 109 del Código Municipal a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

Se da por terminada la reunión de la Comisión de Obras Publicas al ser las nueve horas con veinte minutos del día martes 21 de marzo de 2017.

Presidente Municipal Elian Portuguez: aclara que se habla de las diferentes calles del Cantón pero son ciertas calles que están dañadas, no son todas las calles.

José Joaquín Mejías Quijano: es importante que cuando se van a hacer ese tipo de mantenimiento vial especificar cuales son las calles.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión de Obras Públicas de la siguiente manera:

1- Autorizar a la Administración municipal a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar a una persona física o jurídica para la adquisición de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta para el mejoramiento de la superficie de ruedo en las calles del cantón de Esparza.

2-Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Abreviada N° 2017LA-000007-01 titulada "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en las diferentes calles del cantón de Esparza".

3-Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y el 109 del Código Municipal a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre, firmado por los regidores Hugo A. Ugalde Cubero - Presidente, Elian Portuguez Carmona - Secretario, José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

INFORME COMISION ZONA MARITIMO TERRESTRE
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

Presentes en la sala de reuniones de esta municipalidad, al ser las 09.20 a.m del día 21-03-2017, los señores regidores: Sr. Hugo A. Ugalde Cubero, pte, Sr. José Joaquín Mejías Quijano, reg., Elian Portuguez Carmona, secretario, Ausentes con justificación Sra. Karol Jiménez Barquero, reg. a la Sra. Regidora doña Ana Virginia Sandoval no le fue cursada convocatoria a esta reunión dado que la misma se acordó el lunes 20-03-2017. en sesión ordinaria, a la cual no asistió por encontrarse fuera del país, situación que hizo del conocimiento del concejo oportunamente. Nos acompañan los funcionarios de nuestra municipalidad señores, don

Esteban Aguilar Castrillo, Encargado de ZMT y el Lic. Don Olivier López Agüero, asesor legal. Comprobado el quorum Don Hugo procede a dar inicio a la sesión, con un tema único, a saber: 1- ANALIZAR, POSIBLE FELIXIBILIZACION DEL ACUERDO MUNICIPAL DEL 2011 ACTA 61, SESION ORD, ART 34 DEL 27-06-2011, EL CUAL SUSPENDE LA TRAMITACION DE USOS DE SUELO, NUEVOS, PERMISOS DE CONSTRUCCION Y TRASPASOS DE SUELOS. EN LA ZMT. AL AMPARA DE LA LEY 9408 (referente a la situación de usos de suelo en estado precario)

DESARROLLO:

El geógrafo don Esteban, nos comenta que, lo que buscamos es ver la posibilidad de flexibilizar, en lo posible el acuerdo del 2011, antes indicado, en razón de la cantidad de vecinos de la zona costera que, a diario visitan su oficina buscando solución a la condición en que se encuentran al estar imposibilitados legalmente para hacer, básicamente reparaciones en sus viviendas. Don José Joaquín consulta a don Olivier, dado que, él es especialista en derecho municipal, si conoce de otros casos o zonas que tienen la misma problemática, cómo han resuelto el tema?, al respecto nos indica que, prefiere leernos el documento que en su momento presentó al CM en el 2011, con el cual se apoyó el CM para emitir el acuerdo municipal que suspende el otorgamiento de uso de suelo en estado precario, luego de escuchado, Don Hugo manifiesta que, se podrían otorgar ciertos beneficios siempre y cuando antes se haya ordenado el tema de uso de suelo en precario, porque sería la única herramienta con que contaríamos. Luego de haber dialogado lo suficiente sobre el tema, se concluye que, para ir ordenando el tema del plan regulador costero es muy importante solicitarle al IGN (Instituto Geográfico Nacional) nos suministre la delimitación de la zona costera. Al respecto se acuerda en forma unánime lo siguiente:

RECOMENDARLE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITE AL IGN, SUMINISTRALE A ESTE CONCEJO, LA DELIMITACION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE Y LOS ESTUDIOS RETROSPECTIVOS DE DICHA ZONA DEL CANTON DE ESPARZA.

Sin más temas por tratar se levanta la sesión a las once horas treinta minutos del día 21 de marzo del 2017

Lic. Olivier López: con el tema de la flexibilización del acuerdo del 2011, tenemos que aclarar que cuando entró la ley de construcciones existentes ya este Concejo Municipal había tomado el acuerdo en su momento de que en el cantón de Esparza se comenzara aplicar esta ley y que la administración comenzara con todo el proceso de otorgamientos de usos de suelo en estado precario, ese acuerdo está vigente y también se tomó el acuerdo en su momento sobre los requisitos que se iban a solicitar y el procedimiento, en comisión comentamos en retomar estos requisitos y procedimiento el próximo martes para ver si de alguna forma lo podemos mejorar y nuevamente darle la herramienta al Encargado de la ZMT y que los habitantes se acerquen a formalizar su situación según lo que establece la normativa. Con respecto al nuevo reglamento de construcciones viene a solventar un poco los problemas de los habitantes de esta zona en el sentido de que en este nuevo reglamento que todos los habitantes de todo el cantón de Esparza pueden hacer obras menores y sin intervención de la Municipalidad, así quedó establecido en el reglamento.

Elian Portuguez: también se comentó que se puede hacer una especie de charla con los vecinos para que conozcan la mecánica a seguir.

Regidor José Joaquín Mejías Quijano: este tema me interesa muchísimo, ver como este Concejo Municipal y esta Municipalidad tratamos de aclarar los nublados del día sobre este tema, quiero aprovechar que se encuentran los compañeros síndicos que tienen que ver con esa zona, en el famoso tema de la flexibilización sobre los permisos de uso de suelo, que ahora con el famoso uso de suelo en precario no se va a ver la necesidad de hacer ningún tipo de traspaso ya sea gratuito, por herencia u oneroso, si no que el nuevo concesionario, el ocupante actual es el que va a poder venir a tramitar a la Municipalidad este tipo de permiso de uso de suelo en precario, personalmente le agradezco a don Olivier la amplia explicación que nos dio. Nosotros vamos a tratar de

revisar estos requisitos, tenemos que ver que no se puede hacer en la zona pública y todo ese tipo de características, como regidor y como interesado tratemos de ver como le buscamos una solución a este tema y me place mucho esto, les dice a los compañeros síndicos de Caldera que aquí estamos para servirles cuando ocupen cualquier charla o reunión comunal.
Regidora Ana Virginia Sandoval: me uno a las palabras de los compañeros, también quiero referirme al reglamento de obras menores, es importante que lo sepan los habitantes del cantón, recordemos que en el pasado para hacer cualquier cosita era engorroso y al final salía más caro, sabiendo que hay necesidades y la cuestión económica está difícil que dicha que salga este reglamento y que la gente pueda construir y hacer alguna cosita sin tener que hacer tanto trámite, me alegra mucho que la Municipalidad pueda aplicar este reglamento, ojalá que lo demos a conocer y que la gente sepa que está bien.
Síndico Cornelio Benavides: me siento muy contento, es una buena noticia, vamos a tratar de hacer una reunión del Concejo de Distrito con el concejo.
Lic. Olivier López: recordemos que esta nueva Ley la 9408 no solo viene a darle 4 años de plazo para que permanezcan ahí las construcciones existentes, sino que también le da 4 años a las municipalidades para que impulsen los planes reguladores costeros o bien la declaratoria de ciudades literales y por ende el plan regulador urbano, por una parte estamos dando la solución a los habitantes de la zona y por otra parte está iniciando un largo proceso para esta municipalidad en el sentido de que no nos olvidemos de que esta situación es un plazo de 4 años como una solución paliativa para los habitantes, pero la solución final es contar con un plan regulador como lo establece la ley de la zona marítimo terrestre.
Sr. Elian Portuguez: aquí es ir trabajando en todos los sentidos.
SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para que se le solicite al IGN, suministrarle a este Concejo, la delimitación de la Zona Marítimo Terrestre y los estudios retrospectivos de dicha zona del Cantón de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
A las veinte horas veintitrés minutos del miércoles veintidós de marzo de dos mil diecisiete, el señor Presidente Municipal finaliza la sesión.

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**